Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente Ricardo Levene (h), el señor Vicepresidente / Doctor Mariano Augusto Cavagna Martinez y los señores jueces doctores Carlos Santiago Fayt, Augusto Cesar Belluscio, Enrique Santiago ///// Petracchi, Rodolfo Carlos BArra, Julio Salvador Nazareno, Julio Oyha-/ narte y Eduardo José Moline O'Connor.

CONSIDERARON:

Que mediante acordada 34 del 7 de junio de 1984, aclarada por la 53 del 14 de agosto del mismo año, esta Corte estableció que la designación de funcionarios en los cargos que requieren título habilitante debe efectuarse por el régimen de concursos.

Que por resolución 719 de fecha 15 de agosto de 1989, se llamó a concurso para cubrir un cargo de secretario letrado y un cargo de prosecretario letrado de la Corte Suprema.

Que la Comisión Asesora designada para dictaminar en el mencionado concurso procedió a la evaluación de los antecedentes de los postulantes y el mérito de la prueba escrita, para cubrir el cargo de prosecretario letrado. Por ello, ACORDARON:

Efectuar la siguiente designación en la Corte Suprema de Justicia de la Nación: <u>PROSECRETARIO</u> <u>LETRADO</u> al Doctor <u>GUSTAVO PABLO VALLE</u> (D.N.I.nº 12.976.702 - clase 1957), quien ocupó el primer lugar en el orden de méritos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

EDUARDO MOLINE O'CONNON
MINISTRO DE LA CACITA BUTANTA DE LA MAGEN

MINISTRO DE LA CACITA BUTANTA DE LA MAGEN

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCIO

ENRICOLE SANTIACO

ENRICOLE

MARIANO CAVAGNA MARYNEZ
VICUPREMIA DE LA NACION
CONTE SUPREMIA DE JUSTILIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

MODAN AJ SO ASSESSED BE LA NACION

CORTE SUPREMA STEO DE LA NACION

JULIO CESAR OYHANARYE

HISTORIO DE LA MACIO